FONDOS DE VINCULACION UNIVERSITARIA - INCUBA UAH
BASES GENERALES

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría de Integración (VRI) a través de la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM), invita a las y los estudiantes y egresados/as de la Universidad Alberto Hurtado, a participar en la 9ª versión de los Fondos de Vinculación Universitaria, Incuba UAH.

De acuerdo a las finalidades de su proyecto formativo, la Universidad "se propone formar personas capaces de poner sus habilidades y talentos al servicio de la solución de los principales problemas sociales a los que se ve enfrentada la sociedad", "siempre abierto al diálogo con otros saberes y con otras personas", y con un "profundo sentido ético de la vida humana", que les permita asumir sus funciones con un alto sentido de responsabilidad social (Proyecto Formativo UAH, pp. 12-13).

La Universidad, desde su fundación, comprende la Vinculación con el Medio como inherente y transversal a sus funciones, fomentando e impulsando una cantidad diversa de iniciativas que evidencian un alto grado de compromiso y conexión con los problemas que hoy enfrenta nuestra sociedad.

De esta manera, Incuba UAH tiene como objetivo potenciar y promover el desarrollo de iniciativas estudiantiles que, desde una perspectiva disciplinar, se vinculen activamente con su entorno social. La iniciativa busca fomentar nuevas ideas, liderazgos y acciones con impacto tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.

A través de la ejecución de diversos proyectos, se busca incentivar la creación de vínculos de confianza y redes de colaboración entre estudiantes y egresados; la conformación de equipos interdisciplinarios; el ejercicio de un liderazgo estudiantil socialmente responsable; la vinculación con el medio desde lo disciplinar; así como también la creatividad y la capacidad de gestión.

2. TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

Para que un proyecto estudiantil sea considerado admisible, deberá pertenecer a una de las siguientes líneas de participación:

2.1. **Arte y Cultura**: Creación y promoción de diversas artes (visuales, musicales, teatro, danza, fotografía, publicaciones literarias y/o interdisciplinarias sobre contenido cultural); conformación de un grupo artístico; implementación o desarrollo de una actividad artística de un grupo ya existente al interior o exterior de la Universidad.

2.2. **Deporte y Vida Saludable**: Competencias deportivas; deporte recreativo; actividades deportivas comunitarias; promoción de vida saludable; difusión de hábitos alimenticios, entre otros.

2.3. **Sustentabilidad**: Promoción de iniciativas medioambientales; propuestas de campus universitario sustentable; concientización del impacto ambiental; proyectos ecológicos y/o de reciclaje, entre otros.

2.4. **Actividad Académica**: Difusión de pensamiento académico desde el estudiantado mediante talleres, conversatorios, congresos, seminarios, publicaciones en revistas y/u observatorios que tengan un impacto en la comunidad universitaria y el quehacer científico en general.

2.5. **Género y Convivencia Universitaria**: Acciones orientadas a mejorar la integración de la comunidad en temáticas de bullying, género, diversidad, inclusión, interculturalidad o diversas aficiones que permitan el desarrollo de actividades comunes.

2.6. **Iniciativa de Acción Social**: Actividades de vinculación comunitaria; proyectos de acción social; intervenciones destinadas a poblaciones específicas; trabajo con Organizaciones No Gubernamentales.

2.7. **Continuación de Proyectos de Aprendizaje y Servicio:** Proyectos que surjan a partir de experiencias de los estudiantes con comunidades y/o territorios en el contexto de cursos que implementen la metodología de A+S. Estos se considerarán como continuidad de un trabajo ya iniciado, en el marco del curso realizado entre el 2024 y el I Semestre del 2025.

2.8. **Innovación y Emprendimiento Social:** Iniciativas que buscan brindar soluciones creativas y alcanzables a problemas sociales y ambientales específicos. Estas iniciativas deben ser innovadoras, bidireccionales, medibles, sostenibles, replicables y escalables, que impacten en la comunidad universitaria, la sociedad o el medioambiente.

2.9. **Iniciativas de Intervención Territorio Inmediato:** actividades de vinculación comunitaria, institucional y estudiantil en las inmediaciones de la UAH, estas iniciativas están

orientadas a mejorar la convivencia y relación con el uso de los espacios públicos y sus habitantes, ya sea vecinos, estudiantes trabajadores, población flotante.

3. APOYOS A LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las presentes bases serán publicadas el miércoles 1 de octubre de 2025 a través de todas las plataformas de comunicación de Incuba UAH. Posteriormente, el lunes 20 de octubre de 2025 se habilitará el formulario online, dando inicio oficial al período de postulación a los Fondos de Vinculación Universitaria Incuba UAH, Categoría Estudiantil.

Desde el mismo miércoles 1 de octubre, la coordinadora de los fondos Soledad Villarroel, estará disponible para explicar las bases de forma presencial a quienes estén interesadas e interesados en postular. En estas instancias se podrán resolver dudas y recibir orientación sobre el proceso de postulación.
Además, durante todo el período de convocatoria, la coordinadora también atenderá consultas y brindará asesoría personalizada en materias de diseño y formulación de proyectos. Quienes deseen acceder a este acompañamiento deberán escribir a svillarr@uahurtado.cl o coordinar un encuentro a través de los canales informativos oficiales de Incuba UAH.
Todos los proyectos que deseen postular a financiamiento para el año 2026 deberán ser ingresados exclusivamente a través del formulario web habilitado para tal fin. En dicho sitio encontrarán:

- Las bases del concurso
- El formulario de postulación
- Anexos obligatorios (Carta Gantt de actividades y Cronograma de recursos)

El plazo final de recepción de postulaciones será el jueves 11 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas. La falta de envío de cualquier documento requerido dentro del plazo establecido será motivo de descalificación, dejando al proyecto fuera del proceso de evaluación.

Junto con el formulario, cada proyecto deberá enviar un pitch: una presentación en formato video (grabación vertical, estilo celular), de un máximo de 1 minuto con 30 segundos. En este video, uno o más representantes deberán presentar un resumen del proyecto, su propuesta de intervención y sus objetivos. Este video debe enviarse mediante WeTransfer al correo incubauah@gmail.com también hasta el jueves 11 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas.

Una vez cerrado el período de postulación, se dará inicio al proceso de evaluación de los proyectos por parte de la comisión evaluadora, el cual se llevará a cabo entre el lunes 17 de noviembre y el jueves 11 de diciembre de 2025.

Finalmente, los resultados con los proyectos seleccionados serán comunicados a cada responsable vía correo electrónico el lunes 15 de diciembre de 2025, antes de las 18:00 horas.

4. FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

Podrán participar en el presente concurso estudiantes de pregrado, postgrado y egresadas/os (alumni) de la Universidad Alberto Hurtado, organizados en alguna de las siguientes modalidades:

a) **Centros de estudiantes o Mesas de representantes:** Estas organizaciones podrán postular asumiendo la responsabilidad integral del proyecto, incluyendo su gestión, ejecución y rendición de fondos.

b) **Grupos autoconvocados o Colectivos estudiantiles:** Pueden estar conformados por estudiantes de una misma carrera o de distintas disciplinas. Se deberá indicar claramente quién será la persona responsable del proyecto, así como los integrantes del equipo ejecutor. Todos los miembros del equipo serán solidariamente responsables ante cualquier incumplimiento de estas bases.

c) **Estudiantes de post grados y egresadas/os (alumni):** Podrán participar siempre que incorporen en su equipo ejecutor al menos dos estudiantes con matrícula activa en pregrado de la Universidad Alberto Hurtado y que ambos tengan participación activa en el proyecto. Una de estas personas será la contraparte ejecutiva ante la coordinadora de los fondos, responsable del traspaso y rendición de recursos, así como de participar en reuniones y eventos vinculados al proyecto.

4.1. Requisitos generales para los equipos de trabajo:

Todos los grupos o equipos ejecutores deberán estar conformados por al menos dos estudiantes de pregrado con matrícula activa en la Universidad Alberto Hurtado. Uno/a de ellos/as asumirá el rol de responsable institucional y el/la otro/a será la contraparte financiera. En caso de que el proyecto sea impulsado por estudiantes de postgrado o alumni, será obligatorio incluir al menos a dos estudiantes de pregrado con matrícula activa.

Estas/os estudiantes deben tener carga académica vigente y acreditar su participación en el proyecto mediante:

- Certificado de alumna/o regular.
- Copia de cédula de identidad (ambos lados).

La documentación obligatoria que deberá enviar todo el equipo ejecutor que postula la iniciativa (máx. 4 personas), es la siguiente:

- Formulario de postulación debidamente completado.
- Copia de certificado de alumno regular (Todos los certificados del equipo ejecutor deben ser cargado juntos en un mismo archivo)
- Copia de cédula de identidad por ambos lados (Todas las CI del equipo ejecutor deben ser cargadas juntas en un mismo archivo)
- Carta gantt con fechas de actividades asociadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto
- Cronograma de gastos con **fechas e ítem específicos** a solicitar (el cronograma debe considerar **abril** como mes de inicio de la ejecución de recursos. Estas fechas son las que se considerarán para la entrega de los recursos durante el año).

- Documentación que acredite la experiencia de trabajo previo, si lo hubiese, de la iniciativa.
- Si el proyecto declara que su implementación se llevará a cabo en un establecimiento en particular (de salud, educacional, vecinal, etc.) debe incluir **carta de compromiso** que acredite la implementación.
- Entre la documentación voluntaria que se puede adjuntar, se encuentran cartas de apoyo o patrocinio de organizaciones, comunidades y/o fundaciones vinculadas al proyecto, estudios relacionados con la línea de participación a postular, entre otros.
- La documentación obligatoria y voluntaria debe ser cargada en la casilla habilitada en la página web, junto a la Carta Gantt y Cronograma de recursos al momento de realizarla postulación online.

5. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

A continuación, se enumeran las principales razones por las cuales un proyecto podrá ser objetado y, en consecuencia, excluido del proceso de evaluación:

- La postulación de un proyecto que cuente con menos de tres integrantes en el equipo ejecutor, incluyendo a la o el responsable.
- La presentación de dos o más proyectos con contenido idéntico o muy similar, aun cuando los equipos responsables o coejecutoras/es sean distintos.
- La postulación de proyectos vinculados a trabajos curriculares, tales como tesis, seminarios de título, memorias u otras investigaciones propias del plan de estudios o de asignaturas.
- La existencia de rendiciones pendientes de fondos anteriores ya sea por parte del proyecto, de su responsable o de cualquiera de sus coejecutores/as. También se objetarán postulaciones si hay un informe final de rendición pendiente.
- La postulación de un proyecto cuyo objetivo sea utilizar la totalidad de los recursos en la compra de un único artículo, como equipos de audio, cámaras de video o fotográficas. No está permitida la compra de activos.
- La solicitud de recursos para financiar exclusivamente un único ítem, por ejemplo: coffee o cóctel para un evento.
- La solicitud de financiamiento para semanas de carrera u otras actividades organizadas por centros de estudiantes, sin un componente de vinculación que responda a los objetivos de los fondos.
- La inclusión de honorarios profesionales en proyectos postulados a las líneas 1 y 2, donde este tipo de gasto no está permitido.
- La solicitud de fondos para cubrir gastos de asistencia individual o grupal a seminarios, congresos o eventos académicos, dentro o fuera del país.

6. LINEAS DE PARTICIPACIÓN Y RECURSOS ASOCIADOS

Existirán tres tramos distintos para la postulación, los que se determinan según los siguientes criterios. Se deberá indicar en el formulario de postulación a la línea a la cual se postula:

PROYECTO DE INICIACIÓN hasta $200.000	Para iniciativas que se incuban por primera vez: proyectos estudiantiles que ya han iniciado su implementación y cuentan con experiencia previa de trabajo, así como también aquellos que serán implementados por primera vez.
PROYECTO DE CONTINUIDAD desde $201.000 hasta $400.000	Para iniciativas en su segundo año de incubación: se considerarán proyectos estudiantiles que cuenten con experiencia previa de implementación mediante el uso de recursos de la incubadora, la cual deberá ser debidamente acreditada según lo señalado en el punto 4.
PROYECTO CONSOLIDADO desde $401.000 hasta $600.000	Para iniciativas en su segundo año de incubación o más: proyectos estudiantiles con experiencia previa de implementación, cuya fundamentación evidencie un compromiso social, vinculación bidireccional con el medio y una contribución significativa a su entorno.

La Comisión Evaluadora y coordinadora de los fondos, podrán proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje o el monto total solicitado, según la evaluación final de los proyectos presentados.

6.1. Restricciones y categorías de gasto financiables:

En las tres líneas de postulación, no se financiarán los siguientes gastos:

- Compra de activos o artículos electrónicos/digitales.
- Pago por promoción o publicidad en redes sociales (RRSS).
- Compra de pendón roller
- Un único item, por ej: coctel o coffee asociado a un evento puntual

Los recursos solicitados deberán destinarse exclusivamente a ítems de gasto coherentes con los objetivos y actividades del proyecto, y justificados adecuadamente en el formulario de postulación.

6.2. Ítems de gasto financiables (para todas las líneas):

- Insumos y materiales de oficina.

- Impresiones en blanco y negro y/o a color, las cuales, según el tamaño requerido, se realizarán a través de la Central de Apuntes de la Universidad
- Movilización, únicamente comprobable mediante carga en pase escolar o tarjeta BIP.
- Coffee autogestionado, que puede incluir la compra de víveres y bebestibles (sin alcohol). Este ítem no puede superar el 20% del monto total del proyecto.

6.3. Ítem adicional exclusivo para la línea "Proyecto Consolidado":

Honorarios, los cuales deben incluirse en el cronograma de recursos, con un tope máximo del 40% del total del proyecto.

7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para evaluar los proyectos, se conformará una Comisión Evaluadora para las distintas líneas de participación que estará compuesta por las siguientes personas:

- **Catalina Labra Alemany.** Licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica. Coordinadora de Movilidad y Cooperación de la Dirección de Cooperación Internacional, Universidad Alberto Hurtado.
- **Paulo Matus González.** Licenciado en Comunicación social, Universidad Alberto Hurtado. Coordinador de Comunidad y Vínculo de la Dirección de Alumni, Universidad Alberto Hurtado.
- **Belen Marín Quero.** Licenciada en Educación con mención Lenguaje, Comunicación y Ciencias Sociales y Magister © Interdisciplinario en Intervención Social, Universidad Alberto Hurtado. Coordinadora de Voluntariado, Dirección de comunidad universitaria.
- **José Tomás Silva**. Trabajador Social y Magíster en Psicología Social, Universidad Alberto Hurtado. Docente de pregrado en Investigación Cuantitativa y Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales. Profesor en Diplomado de Políticas Sociales: Desarrollo y Pobreza, UAH. Docente del Laboratorio de Diseño de Proyectos Sociales, Incuba UAH. Encargado de Gestión de Recursos en Caritas Chile.
- **Ileana Sánchez González.** Licenciada en Relaciones Internaciones, Universidad Anáhuac. Magíster en Administración de Empresas, Tecnológico de Monterrey. Magíster © en Gestión de Personas, Universidad Alberto Hurtado. Docente de pregrado en Taller de Oratoria y Habilidades Profesionales, FEN UAH. Profesora del módulo Gestión del Tiempo y Productividad, y directora del Diplomado "Formación Estratégica para Líderes del Futuro" (UNAB–Schindler Group). Consultora en comunicación, liderazgo y empleabilidad. Docente del Laboratorio de Diseño de Proyectos Sociales, Incuba UAH.

8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recibidos se realizará en dos instancias:

Primero: La coordinadora de los fondos certificará que los proyectos presentados cumplan las presentes bases, quedando fuera de la etapa de evaluación técnica, aquellas iniciativas que falten a estas.
Segundo: La Comisión Evaluadora será la encargada de analizar y seleccionar los proyectos presentados, considerando tanto la presentación escrita del proyecto, a través del formulario de postulación, como la presentación del pitch.

Para la evaluación de los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica a continuación:
Se evaluará con una ponderación total del 40% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

a) La calidad y pertinencia del proyecto y la rigurosidad de su fundamentación.
b) La coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y la descripción del proyecto a implementar.
c) La viabilidad del proyecto con relación a la capacidad de cumplir los objetivos propuestos con las actividades declaradas y recursos solicitados.
d) La equivalencia existente en el presupuesto presentado, es decir, entre los costos de los ítems del proyecto y los costos de mercado de los mismos.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

a) El carácter innovador y la interdisciplinariedad del proyecto.
b) La eficiencia del proyecto dada por la relación entre la planificación de las actividades asociadas, y el cronograma de realización.
c) El impacto del proyecto en el entorno institucional y/o social, el cual debe considerar dentro de la planificación del proyecto, al menos una actividad en los espacios comunes de la universidad o de sus contornos.
d) La sustentabilidad del proyecto en el tiempo.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios

a) La participación de la comunidad en la elaboración y/o implementación del proyecto.
b) La articulación con otros actores y/o instituciones que trabajan en la temática a abordar.
c) La existencia de una experiencia de trabajo anterior vinculada directa o indirectamente con el proyecto postulante.
d) La existencia de una plataforma virtual (redes sociales) en la cual la comunidad pueda conocer los avances del proyecto, las distintas actividades realizadas, y las convocatorias que cada equipo estime pertinente hacer.

Los resultados del concurso serán dados a conocer antes de las 18.00 hrs. del lunes 15 de diciembre de 2025 por todos los canales informativos de la Universidad; y de manera personalizada al mail de los/as responsables de cada proyecto. Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de todos los proyectos postulados, aunque no sean beneficiados con los fondos, pueden solicitar vía mail o acercarse a la oficina de INCUBA UAH para efectuar consultas y recibir retroalimentación.

9. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, ACOMPAÑAMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

Las y los estudiantes responsables de proyectos que hayan obtenido financiamiento de Incuba UAH, deberán asistir a una actividad inicial, en la cual deberán firmar un "Convenio de adjudicación de fondos" que los compromete a realizar un correcta gestión y rendición de los montos asignados. La actividad se realizará de manera presencial, en marzo de 2026 (fecha por determinar).

Los recursos destinados a cada proyecto se entregarán a contar de abril de 2026 (fecha por confirmar), mes que deberá considerarse como inicio dentro del cronograma de gastos determinado por los propios responsables de este, y que deberá ser presentado en el formulario de postulación a los fondos. Es importante señalar que, para hacer entrega de un nuevo monto de recursos, según los plazos establecidos en la propuesta de calendarización, se deberá haber aprobado previamente la rendición del monto anterior.

Los cambios presupuestarios que se susciten en el desarrollo del proyecto deberán ser avisados con anticipación por la o el responsable del proyecto, a la encargada de los fondos quien evaluará esta solicitud y sólo se aprobaran movimientos de montos entre los ítems de gastos postulados, no nuevos.

Con el fin de acompañar a las y los estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, a través de una reunión inicial se entregará orientación sobre la solicitud y gestión de los recursos, a fin de orientar a los grupos seleccionados para el buen desarrollo de sus actividades. También se contemplarán instancias de orientación personalizada para cada proyecto, entregando retroalimentación de los avances alcanzados en el Laboratorio de proyectos Incuba UAH en Barroso 40, costado Casona VRI.

La solicitud de los recursos asignados para cada proyecto no podrá exceder a noviembre del 2026 (fecha por confirmar). Posterior a esa fecha, ningún proyecto podrá solicitar nuevos recursos aun cuando estos estén asignados y no hayan sido utilizados.

Cada grupo deberá realizar un registro de sistematización del proyecto que considere el desarrollo parcial o total del proyecto, para lo cual deberán ingresar al sitio Ecosistema VcM al cual podrán acceder aquí. El plazo para realizar este reporte, lo entregará la coordinadora de los fondos en fecha por confirmar.

La adquisición de insumos, materiales u otros que hayan sido adquiridos durante la realización del proyecto, deberán ser entregados en el Laboratorio Incuba UAH, a la coordinadora de los fondos Soledad Villarroel, el mismo día del registro de sistematización del proyecto.

10. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS/OS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Las y los estudiantes que figuran como responsables o co ejecutores del proyecto, deberán aceptar las siguientes obligaciones:

a) El compromiso y obligación de implementar el proyecto adjudicado.
b) Asistir a una actividad de Firma de Convenio de adjudicación de fondos.
c) Cada equipo tendrá máx. 10 días para rendir las boletas a partir de la fecha desde que se reciben los recursos. Se debe considerar al menos 2 semanas, posterior a la solicitud de los recursos, para que estos sean transferidos a la cuenta de la o el responsable.
d) Destinar los recursos obtenidos exclusivamente al desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto; y justificar con anticipación cualquier cambio en los ítem de gastos.
e) Asistir a una reunión presentación de Avance del proyecto, en fecha a confirmar.
f) Asistir a los talleres, charlas, asesorías o eventos que Incuba UAH o la Dirección de VcM UAH puedan desarrollar para fortalecer el área de vinculación institucional.
g) Completar el sistema de reporte, solicitado por la coordinadora de estudios y análisis de la Dirección de VcM.
h) El informe de cierre consistirá en la sistematización de la iniciativa a través de Ecosistema VcM dispuesto para tales fines, al cual pueden acceder aquí. El equipo ejecutor tendrá un plazo máximo de un mes de corrido desde la finalización del proyecto para realizar dicha sistematización.

11. DEL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD

Tras la adjudicación de los fondos, y con el fin de facilitar la ejecución presupuestaria de las iniciativas seleccionadas, cada proyecto que lo requiera podrá solicitar una reunión —virtual o presencial— con la coordinadora de los fondos. Esta instancia deberá ser agendada previamente en una fecha y horario acordados por ambas partes. Durante la reunión se entregará información clave sobre los siguientes procesos:

- Solicitud de fondos por rendir.
- Solicitud de compras a través del sistema de adquisiciones de la UAH.
- Uso del formulario de rendición de fondos.

En caso de que los proyectos adjudicados necesiten utilizar espacios físicos dentro de la Universidad para desarrollar las actividades comprometidas, la UAH se compromete a facilitar su uso, siempre y cuando:

- No contravenga lo estipulado en el Protocolo de Espacios Comunes de la UAH.
- No interfiera con el desarrollo de actividades académicas.
- El espacio requerido se encuentre disponible en la fecha y horario solicitados.

Procedimiento de solicitud de espacios físicos:
Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a svillarr@uahurtado.cl, cumpliendo los siguientes plazos mínimos:

- Salas: al menos 72 horas de anticipación.
- Auditorios o espacios comunes: al menos 1 semana de anticipación.

12. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CREACIÓN DE CANALES DE INFORMACIÓN

Todos los proyectos aprobados deberán incorporar el logo de Incuba UAH en sus medios de difusión, tales como afiches, pendones, lienzos, dípticos, trípticos, páginas web, redes sociales, entre otros. El logo, disponible en formato PNG (en blanco y negro), debe ser solicitado a la coordinadora de los fondos.
Asimismo, cada proyecto deberá crear al menos una cuenta en Instagram, la cual debe ser informada a la coordinadora al inicio de la ejecución del proyecto. Todo contenido que tenga por objetivo difundir actividades o noticias relacionadas con el proyecto financiado, ya sea en formato de publicación, reel, historia, etc. debe ser compartido o etiquetado con la cuenta oficial de la incubadora.
Para apoyar la difusión, es posible que se solicite a las y los ejecutores información relevante sobre el proyecto, sus responsables y sus actividades.

13. FECHAS CLAVES DEL PROCESO

FASE	FECHA
LANZAMIENTO DE BASES	01-10-2025
INICIO PERIODO DE POSTULACIÓN	20-10-2025
CIERRE PERIODO DE POSTULACIÓN Y ENVÍO DE PITCH	13-11-2025
CONFIRMACIÓN DE ADMISIBILIDAD	15-11-2025
EVALUACIÓN TÉCNICA	17-11-2025 AL 11-12-2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15-12-2025
FIRMA CONVENIO DE ADJUDICACIÓN	MAR-26
ENCUENTRO DE AVANCES DE PROYECTO	JUL-26
ENCUENTRO DE CIERRE DE PROYECTOS	NOV-26
REGISTRO DE SISTEMATIZACIÓN	DIC-26

INCUBADORA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA – INCUBA UAH
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO